

DEMOCRACIA: UNA INTERPELACION DESDE LAS MUJERES

María Herminia B. Di Liscia *

Introducción:

Este trabajo tiene por objetivos reunir algunas discusiones acerca de las relaciones entre democracia y género, ya que entendemos que tanto en sus planteos clásicos como en sus aplicaciones actuales, la democracia aún no ha establecido una igualdad real hacia las mujeres.

La diversidad de lo social, expresada en múltiples intereses, identidades, valores, necesidades y formas de resistencia, nos lleva a concebir la democracia como proyecto colectivo basado en la pluralidad. De allí la necesidad de reflexionar sobre formas de convivencia que incorporen sujetos particulares y que eliminen la asimetría de poder. En este sentido, igualdad entre hombres y mujeres no implica creer que estos sean iguales, sino supone su igualdad política en términos de que las diferencias entre ambos no condicionen su situación en el plano económico, intelectual, sexual, de participación política, etc. "Por tanto, igualdad significa que tanto hombres como mujeres podrán compartir el poder en la sociedad sin consideración de sus diferencias"(Sojo, 1985:70).

De manera general, podemos decir que la democracia se basa en la soberanía popular y los derechos y garantías individuales, estas son consideradas sus "condiciones de posibilidad" (1). Sin embargo, coincidimos con Strasser (1991) en entender que la democracia se realiza más plenamente trascendiendo los principios liberales, es por esto que este trabajo pretende aportar algunos elementos para redefinir y enriquecer la noción de democracia.

Tomaremos las formulaciones de uno de los teóricos más importantes de la democracia: Alexis de Tocqueville y analizaremos de qué manera se articula la igualdad de condiciones como base de la democracia y la eliminación de las mujeres. En el planteo de este autor, la asignación de roles diferenciados, se traduce en su exclusión de la ciudadanía. Así, ellas se constituyen en la garantía de pleno goce de la libertad y de la igualdad de los varones en la democracia americana.

Durante el siglo XX se generalizaron en el mundo los derechos políticos para las mujeres. Sin embargo, esto no ha garantizado una igualdad real. La divisoria de los espacios público/privado ha continuado condicionando e impidiendo el ejercicio de la democracia plena para las mujeres. "La distinción público/privado, central como lo ha sido para la afirmación de la libertad individual, actuó por consiguiente como un poderoso principio de exclusión. Mediante la identificación entre lo privado y lo doméstico, desempeñó por cierto un importante papel en la subordinación de las mujeres" (Mouffe, 1993:5).

Aún cuando se ha observado que el espacio doméstico no las ha confina-

* Docente e Investigadora en Historia Argentina y Mujer. Directora del Area Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer, Universidad Nacional de La Pampa.

do totalmente, siguen marginadas de la ocupación de puestos políticos de relevancia. Esta situación se debe, en gran parte, a la rígida demarcación entre lo público y lo privado.

De manera general, diremos que el espacio público es el campo por excelencia de las decisiones, donde las mujeres tienen una condición subalterna y el espacio privado es identificado con lo doméstico, cuyas labores se asignan a las mujeres. Esta divisorio por género produce también un doble reduccionismo (Sojo, 1985), ya que lo doméstico queda despolitizado y la política queda limitada a lo público, escondiendo el significado político que tiene lo doméstico.

Ha sido la teorización feminista acerca de la redefinición del concepto de lo político -considerado desde los paradigmas tradicionales de las Ciencias Sociales como un ámbito restringido en su ejercicio a las instituciones formales- quien ha aportado la mirada hacia otras dimensiones y espacios de la vida humana (Goldsmith, 1993, Farge, 1991). Este aporte -ligado también a otros de las corrientes neomarxistas que cuestionan el reduccionismo de clase y la dimensión economicista- ha posibilitado la visualización de otros actores sociales, soslayados por las fuertes contradicciones capital-trabajo y partido-vanguardia como agente político por excelencia (Mouffe, 1986).

Las relaciones sociales tienen una dinámica que responde a relaciones de dominación/subordinación, y allí se encuentra su antagonismo. Toda persona en la medida en que participa de una serie de relaciones sociales diferentes, es el centro de una pluralidad de determinaciones que lo constituyen en "sujeto". Esas diferentes "posiciones de sujeto" se articulan en razón de la posición de clase, de etnia o de género y son en forma múltiple y conjunta los aspectos constitutivos de los sujetos sociales.

Coincidimos con Joan Scott (1990) en considerar al género como una construcción cultural sobre un cuerpo sexuado, un elemento constitutivo de las relaciones sociales desde donde se ejercen relaciones de poder. Entender al género como relación implica reconocer entonces una fuerte ingerencia e insoslayable presencia del poder, que se expresa también en una "microfísica" (de acuerdo a la expresión foucaultiana) cotidiana y continua.

Adherimos a un enfoque pluralista de la democracia que supone entender la igualdad política como espacio en el que se admiten diversidades culturales y diferencias de género y donde las metas sociales tanto provienen de la esfera pública como privada. Implica también la inclusión de los aportes y decisiones de las mujeres, la incorporación de sus experiencias y prácticas.

Emancipada por poco tiempo (el pensamiento de Alexis de Tocqueville)

El nudo central en las reflexiones de Alexis de Tocqueville se encuentra en las relaciones entre libertad individual e igualdad colectiva, ya que caracterizó a la democracia como una condición social en la que prevalece no sólo el principio sino también la práctica de la libertad.

La democracia, centrada en la igualdad, en la liberación de la autoridad tradicional y su sentido de centralización y unificación nacional, es la consecuencia de fuerzas que habían comenzado a desenvolverse siglos antes; puede rastreadse su origen en la centralización monárquica que había reducido la diversidad medieval y el localismo en favor de crecientes agregados nacionales, basados sobre un poder administrativo central. Así, la democracia se constituye en una forma de poder de mayor intensidad y alcance potencial que ninguna forma anterior de gobierno. Cuál es la fuente del poder democrático? Tocqueville la encuentra en la tendencia unánime de la historia moderna hacia la igualación del status.

El estudio de la sociedad norteamericana le permitió un encuentro empírico de democratización de las instituciones que privilegiaban la asociación voluntaria, frente a un Estado centralizado. Esto era posible porque en esta sociedad no había resabios de tradiciones estamentales y de costumbres que prefijasen posiciones sociales hacia los individuos.

Robert Dahl (1990) plantea que se debe ubicar el razonamiento de Tocqueville en el contexto histórico en que el mismo se desarrolló, lo que implica tener en cuenta que para la época, democracia significaba un conjunto de derechos para los blancos de sexo masculino. Este es el punto que queremos destacar, ya que Tocqueville dedica varias páginas de su obra "La democracia en América" a describir la condición de las mujeres norteamericanas y su educación, lo que muestra no sólo que no ignora a las mujeres sino que considera relevante destacar sus roles y su lugar en la sociedad.

Para Tocqueville la sociedad norteamericana había encontrado la fórmula para disminuir las posibilidades que conducirían al despotismo, a partir de la promoción de las asociaciones voluntarias de los ciudadanos. Estas organizaciones son las que permiten la competencia, el refuerzo del individualismo (contrario a la masificación) y frenan las tendencias a la centralización del poder. El desarrollo de un sistema federalista y la información pública, completaban el esquema de frenos al poder estatal. Pero la actividad individual es posible fundamentalmente pues la sociedad norteamericana posee una organización familiar también más democrática.

Es precisamente el marco de la familia que utiliza Tocqueville para analizar la condición femenina. Realiza una comparación entre la familia dentro de los países europeos, de largas tradiciones y las democracias.

"En los pueblos aristocráticos, la sociedad no percibe, a decir verdad, más que al padre. Sujeta a los hijos por su medio solamente; gobierna a éste y éste gobierna a aquellos. Así pues, el padre no sólo tiene un derecho natural, sino que se le otorga un derecho político al mando. (...) En las democracias (...) a los ojos de la ley, el padre no es más que un ciudadano más rico y de más edad que sus hijos" (Tocqueville: 165).

Tocqueville plantea que en las democracias, el Estado toma a cada individuo singular de la masa para subordinarlo a las leyes generales, no hace falta

la intermediación del "pater", el poder naciente de otros miembros de la familia es una consecuencia inevitable de la individuación de la misma. Se advierte así que un sistema democrático implica asignaciones sociales más flexibles, dando lugar a lo que sociológicamente se conoce como acciones o conductas adscriptas, en contraposición con las prescriptas que son propias de sociedades más rígidas y aristocráticas. Dentro de esta flexibilidad, sin duda están incluidos los roles familiares y -según Tocqueville- también los que corresponden a las mujeres (aunque veremos, con límites).

La democracia disimula no sólo las diferencias jerárquicas entre padre e hijos, sino también entre los hijos entre sí. Es por esta última razón que Tocqueville describe especialmente la educación de las mujeres, caracterizándola como una emancipación que la hace dueña de sus actos.

"Mucho antes de que la muchacha americana haya alcanzado la edad núbil, comienza a emanciparse de la tutela materna; apenas sale de la infancia, cuando ya piensa por sí misma, habla libremente y actúa por sí sola; constantemente se expone a sus miradas el amplio panorama del mundo. (...) Así, no tarda en descubrir los vicios y los peligros que encierra la sociedad; los ve claramente, los juzga sin ilusión y los afronta sin miedo, pues tiene plena confianza en sus fuerzas, una confianza que parecen compartir todos los que la rodean. (...) ...incluso en la independencia de su primera juventud, la americana en ningún momento deja enteramente de ser dueña de sí misma; goza de todos los placeres permitidos sin abandonarse a ninguno de ellos, y su razón no suelta nunca las riendas..."(Tocqueville: 169-70).

No sólo se admira de los resultados de una educación y socialización sin prejuicios, sino que no cree -como consideraban algunas concepciones de la época- que las mujeres sean seres con menores capacidades o irracionales o que debían ser guiadas siempre por algún varón (padre, hermano o marido).

Por qué esa independencia tiene una corta vida ya que finaliza cuando la joven llega al matrimonio? Para Tocqueville ese es el secreto de la prosperidad y la libertad de los americanos: la esposa es la que asegura la regularidad de las costumbres y el orden. Su función es tan importante que no llega al matrimonio engañada y sin saber que le espera, por el contrario, se la ha preparado y educado para eso. Por otra parte, al existir igualdad de condiciones sociales, el matrimonio es una libre elección, aunque:

"Consideran al matrimonio como un contrato a menudo oneroso, pero cuyas cláusulas hay que observar escrupulosamente, dado que todas ellas eran conocidas anticipadamente y se ha tenido entera libertad para no comprometerse a nada"(Tocqueville: 175-6).

Más adelante agrega: *"...he de señalar que si los pueblos conceden a las mujeres el derecho a elegir marido libremente, también procuran previamente a su espíritu las luces que requiere, y a su voluntad la fuerza necesaria para llevar a cabo esta elección; en cambio, las muchachas que en los pueblos aristocráticos escapan furtivamente a la autoridad paterna para arrojar-se en brazos de un*

hombre, no habiéndoseles concedido ni tiempo para conocerle ni capacidad para juzgarle, carecen de todas estas garantías. No es extraño entonces que hayan mal uso de su libre albedrío la primera vez que lo ponen en práctica, ni que caigan en tan tristes errores cuando sin haber recibido la educación democrática pretenden seguir, al casarse, las costumbres de la democracia".

Como vemos, las mujeres son consideradas iguales en tanto sujetos del contrato matrimonial, pero sólo hasta ese momento.

Nuevamente se advierte que para Tocqueville no hay una situación de inferioridad innata (2) de la mujer, sino que su personalidad y espíritu se moldea en la educación que se les brinda. Sin embargo, esa educación está orientada a la preparación matrimonial, si bien plantea que las cláusulas del contrato matrimonial eran conocidas anticipadamente, no realiza ninguna apreciación sobre las que no aceptan esa función ¿qué posibilidades quedan para las transgresoras?

En realidad, el espíritu fuerte y racional que pueden desarrollar las mujeres, será el que sostendrá la familia para que otros (esposo, hijos varones, en fin, el género masculino) puedan vivir en democracia, ejerciendo su libertad. El espacio del hogar, a cargo de la esposa, mantiene al varón a salvo de las resoluciones cotidianas y le permiten estar preparado para actuar en el mundo de afuera, junto a sus iguales.

El Capítulo XII del segundo tomo se titula: "Cómo conciben los americanos la igualdad del hombre y la mujer", en el que Tocqueville va a cerrar el tema, mostrando la concepción de igualdad (que en realidad no es igualdad, obviamente).

"He señalado ya como la democracia destruye o modifica las diversas desigualdades sociales; pero es esto todo? Acaso no modifica esa gran desigualdad entre el hombre y la mujer que hasta hoy parecía fundada para siempre en la naturaleza? Creo que el movimiento social que nivela al hijo y al padre, al señor y al siervo, y en general, al inferior y al superior, eleva a la mujer y tiende cada vez más a igualarla al hombre" (Tocqueville: 179).

Tocqueville ignoraba o tal vez no quiso tener en cuenta que en su país de origen, los principios de igualdad habían sido señalados por una revolucionaria (Olympe de Gouges) en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, que ya en la época en la que él viajaba por los Estados Unidos, circulaba la "Vindicación de los derechos de la Mujer" de la inglesa Mary Wollstonecraft, donde ella planteaba demandas inusitadas para la época: igualdad de derechos políticos, civiles y laborales.

El argumento de Tocqueville para excluir a las mujeres de la participación política se centró en la diferente naturaleza de ambos sexos y en su predisposición, en función de la misma, para ocupar distintos ámbitos.

Se despliega así la dicotomía público-privado. Para los hombres se reserva el espacio público, de la competencia, racionalidad, el lugar de la producción económica, de la política. Este lugar es el de los varones pues "naturalmente"

ellos son los capacitados para la pelea por precios, por poder, por prestigio social. Para las mujeres, la intimidad del hogar, la crianza y educación de los hijos, el espacio de la reproducción y los sentimientos.

Los americanos han entendido la igualdad de hombres y mujeres a partir de que:

"han pensado que si la naturaleza había establecido tan gran diferencia entre la constitución física y moral del hombre y la de la mujer, quedaba claro que su propósito era el de asignar un empleo diverso a sus diversas facultades; así han juzgado que el progreso no consistía en obligar a hacer las mismas cosas a seres diferentes, sino en conseguir que cada uno de ellos desempeñara su tarea lo mejor posible. Los americanos han aplicado a los dos sexos el gran principio de economía política que impera hoy en la industria. Han dividido cuidadosamente las funciones del hombre y de la mujer, para que el trabajo social se ejecute mejor" (Tocqueville: 180).

Tocqueville no vuelve a relacionar el argumento de las diferentes naturalezas de mujeres y varones con su primera apreciación acerca de la autonomía que logra la joven a partir de la educación liberal que se le da en los hogares americanos.

Entre 1835 y 1840 se publican los dos tomos de "La democracia en América". Unos años más tarde, en julio de 1848, alrededor de trescientas mujeres se reunieron en Seneca Falls, Estados Unidos, a fin de aprobar la "Declaración de Sentimientos". En ese documento expresaban su disconformidad con su status de subordinación y con su exclusión de la política. Luchaban junto a los negros para lograr la abolición de la esclavitud. Al finalizar la guerra de secesión se otorgó la libertad y la posibilidad del voto a la población de color, pero las mujeres quedaron excluidas nuevamente de ese derecho, ya que recién obtuvieron el sufragio en 1920.

Tal vez los frutos de esa educación liberal que promovía la emancipación de las jóvenes de sus mayores y la creación de juicio y criterios propios, fueron las simientes de algunas de las resoluciones de la "Declaración de Sentimientos", reconocida como el primer manifiesto feminista:

(...) *"El varón ha obligado a la mujer a someterse a sus leyes, en cuya formación no tuvo voz"*

(...) *"El varón ha convertido a la mujer casada, a los ojos de la ley, en una persona civilmente muerta, (...) ha monopolizado casi todos los empleos lucrativos y en aquellos que le permite ejercer, la mujer no recibe más que una remuneración misérrima.*

(...) *Le ha negado la oportunidad de recibir una educación adecuada". (...) "Tanto en la iglesia como en el Estado no se le permite que ocupe más que una posición de subordinación..."*

(...) *"El varón ha procurado, por cuantos medios tuvo a su alcance, destruir la confianza de la mujer en sus propias capacidades, disminuir el respeto por sí misma y hacerle aceptar el vivir una vida de dependencia y servidumbre"*.

El capitalismo dividió espacios y ámbitos, diferenciando el de la producción (reservado mayoritariamente a los hombres), en la fábrica; y el de la reproducción, el del hogar, en el que confinó a las mujeres. Dividir espacios significó también diferenciar tiempos (el del trabajo, el del ocio) y establecer el afuera, la vida pública para los varones; y el adentro, la vida privada, para las mujeres (3).

El espacio público se constituyó entonces como el espacio de reconocimiento, donde se ponen en juego las competencias, donde actúan individuos en igualdad y libertad. El espacio privado, por el contrario (el que corresponde a las "facultades" propias de las mujeres de acuerdo a la gran diferencia "física y moral") no está expuesto, no hay forma de discernir ni de objetivar lo que allí se hace. "Es el espacio -por lo tanto- de la indiscernibilidad. Todas las mujeres pueden ser muy valoradas puertas adentro, pero es imposible establecer unas pautas homologables, que trasciendan esos límites de lo que no se ve, es lo que se designa el ámbito de la indiscernibilidad" (Amorós Puente, 1990: 8).

Democracia: un proyecto incompleto

Como se expresó al comienzo, en este siglo todos los países incluyeron a las mujeres en el derecho al sufragio. Desde una concepción restringida, esta medida garantiza la plena igualdad y el ejercicio de derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Carole Pateman cree que el feminismo le plantea a la democracia uno de sus desafíos más importantes: demostrarle que es incompleta o que no incluye totalmente a las mujeres. Los teóricos liberales de la democracia no tomaron en cuenta una serie de prácticas sociales y creencias muy difundidas que contradicen la situación civil formal más o menos igualitaria de las mujeres. Además se objeta "el argumento liberal según el cual las desigualdades sociales no repercuten en la igualdad política, argumento que les permite a los liberales ignorar los problemas surgidos del intento de universalizar los principios liberales haciéndolos extensivos a las mujeres, al tiempo que conservan la división de la vida en pública y privada, separación que es medular para la democracia liberal y que es también una división entre los hombres y las mujeres" (Pateman, 1990:8)

La formalidad legal no se ha traducido en un ejercicio igualitario, ya que las diferencias de género se constituyen en otra modalidad de desigualdad social que no se elimina o disimula a través de la igualdad jurídica.

Como plantean algunas autoras (Jones, 1988; Arizpe, 1990), la extensión de los derechos políticos y civiles a las mujeres permitió incorporarlas en la vida pública de forma que no alteraron la estructura ni el ethos de la política. Al considerar irrelevantes las diferencias de sexo para determinar el estado de ciudadanía, las actividades de ciudadanía (definidas sin género) deberían haber ocasionado las mismas formas de representación política para mujeres y varones; sin embargo, ello no ha sido así. La democracia representativa por sí misma no ha producido la representación de una sociedad de individuos, sino que se estable-

ce la mediación del sistema sexo-género. La democracia debe completar y ampliar sus principios y beneficios extendiéndose a las mujeres, beneficios que, sin embargo, no son sólo para ellas ya que redundarían hacia toda la sociedad.

Democracia y participación política femenina en América Latina

Durante los últimos años variadas experiencias de participación de mujeres han abierto interrogantes acerca del significado de la igualdad, de la equidad, de las diferencias entre los individuos y la construcción de identidades colectivas. Estas cuestiones, ponen en entredicho la "neutralidad y la universalidad" de un concepto de ciudadanía democrática que plantea la inclusión de todos sin prejuicios, pero ignora las formas en las cuales el género -como una realidad histórica socialmente construida- refleja distintas formas de ser y conocer que afectan de manera fundamental la práctica y el significado de los deberes y responsabilidades cívicos y la forma de disfrutar los derechos civiles.

La organización de las Madres de Plaza de Mayo basó su accionar en desprivatizar y politizar una sociedad sumida en el miedo y en el silencio, así el movimiento de las Madres se posicionó enfrentando al Estado y al poder político.

Distintos grupos que constituyen el movimiento de mujeres, con diversas experiencias en duración y profundidad siguen desplegando en América Latina modalidades de acción y resolución de necesidades familiares y comunitarias. La crisis ha volcado a las mujeres a la calle no sólo a partir de su inserción masiva en el trabajo extrahogareño, sino en la gestión social de su barrio y también las ha constituido en interlocutoras de las políticas municipales.

Otro ejemplo reciente lo constituye el Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha, iniciado en la provincia de La Pampa a poco del triunfo electoral del gobierno menemista y hoy con una red que incluye mujeres de gran parte de las provincias argentinas, expresando una postura de enfrentamiento contra la política económica del gobierno actual.

En las experiencias señaladas las mujeres están posicionadas en su rol familiar, como madres, y como tales, defensoras de la vida, del sustento y de la integración familiar. Reclaman ser parte interesada en organizar y gobernar la sociedad a partir de su inserción doméstica y de las capacidades específicas que entienden devienen de tal inserción.

La interpretación de las feministas maternalistas considera que la facultad de dar a luz es el punto más obvio de la diferencia sexual, por otra parte, maternidad supone una ética de cuidados, que debe tomarse en cuenta para repensar la política desde una perspectiva de nuevos valores. Así, se pretende que las mujeres tienen una "naturaleza democrática" superior, lo que significaría que hay un grupo de ciudadanos mejores.

Entendemos que la construcción de una ciudadanía plena no puede caer en ese error: no puede permitirse una oposición de género y de superioridad de las mujeres. La democracia así pierde su significado más trascendente: la igual-

dad.

El feminismo y los Estudios de la Mujer han develado la falsa naturalidad del ser femenino y masculino y también las construcciones sociohistóricas de los roles sexuales, entre ellos la maternidad. En este sentido, las experiencias de diferentes grupos latinoamericanos muestra que las organizaciones de madres han logrado redefinir la maternidad, de manera colectiva, "no sólo como acto de amor sino como trabajo, como liderazgo de actividades para la sobrevivencia rompiendo el altruísmo que supone el olvido de sí misma en función del cuidado del otro. (...) hay una voz contradictoria con su rol genérico que se traduce en la defensa de sus derechos a participar, a crecer con autonomía y hasta el reconocimiento de su propia reproducción de la dominación en el ejercicio de su maternidad" (Di Marco, 1994).

A modo de conclusión y de propuesta

Reflexionar acerca de la democracia desde un enfoque de género ha permitido mostrar, por una parte, las contradicciones entre los principios democráticos y la práctica de la desigualdad entre varones y mujeres, y por la otra, una forma de hacer política que responde a una concepción restrictiva y excluyente de la ciudadanía que ha ignorado lo privado. Desde una perspectiva feminista (4), considerar democracia y ciudadanía significa también apelar críticamente a ellas, ya que el supuesto universalista y homogeneizador en que se sustenta la 'igualdad entre los hombres' no permite apreciar las diferencias existentes entre varones y mujeres, y acaba por ser un instrumento de conservación de la desigualdad. Sin duda no es esta una tarea fácil, pues lleva de suyo nada menos que un cuestionamiento y replanteo de la teoría política occidental.

El desafío que se nos presenta supone no sólo expandir la participación y la ciudadanía de las mujeres según los criterios vigentes, sino ampliar las connotaciones de dichos conceptos, de modo tal que también incorporen el camino ya recorrido por las mujeres, como constructoras e interpeladoras, desde los márgenes del poder establecido. La tarea aún pendiente consiste en crear canales para la incorporación efectiva de las mujeres en la vida pública y en la redefinición democrática. Ampliar la ciudadanía no sólo significa reconocer los derechos de las mujeres, sino institucionalizar dicho reconocimiento, a fin de establecer un espacio representativo en el proceso de adopción de decisiones e incluir la dimensión de género en la agenda y el debate públicos.

Extender los principios democráticos supone el respeto por las diferencias y su capacidad de articular proyectos colectivos. Finalmente, coincidimos con Strasser (1987:28) en considerar que "...la democracia siempre está en obras, obras de construcción y reconstrucción, coordinadas por su contexto exterior, sus tensiones internas y la voluntad personal. Por eso se ha dicho bien que es una producción".

Citas

1 - Son condiciones de posibilidad cierto grado de igualdad de condiciones y de oportunidades socioeconómicas, una cierta normativa y algunas instituciones estatales determinadas, una cierta conformación y organización de los poderes y aparatos de gobierno y administración, una "cultura política" en correspondencia, etc. Debe haber un conjunto de condiciones de posibilidad que arroje un balance favorable a la existencia de la democracia. Tal balance puede ser suficiente desde algún punto e ir de menor a mayor. (Strasser, 1991).

2 - Locke consideraba que sólo los hombres nacen para ser "individuos" y las mujeres para ser sometidas. Así, da por sentado que por el contrato del matrimonio, las mujeres aceptan someterse a sus maridos y que esto está "fundado en la naturaleza", ya que la familia debe estar encabezada por el esposo, que es el más apto y fuerte.

Por otra parte, Carole Pateman en su artículo: *Feminismo y Democracia* (*Debate Feminista*. Año 1, vol. 1, 1990) plantea que en 1867, en las argumentaciones sobre la posibilidad de otorgar el sufragio a las mujeres, se rechazó enfáticamente que el término "hombre" hiciera referencia a un genérico que incluyera a las mujeres, ya que significaba jefe de hogar.

3 - Esta división de espacios que instauró el sistema capitalista ha sido presentada como una división natural y de todas las épocas. Fue precisamente la *Historia de las Mujeres y los Estudios de la Mujer*, las disciplinas que han develado esta construcción histórica y cultural que ocultó sistemáticamente la presencia femenina en la producción de bienes y de conocimiento y la diferenciación de los ámbitos público y privado.

4 - Seguimos un sentido amplio de Feminismo, entendiéndolo como discurso que denuncia las condiciones sociales impuestas a las mujeres y enuncia las medidas para lograr su transformación, y también como vasto conjunto de prácticas individuales, grupales y de organizaciones de diferentes orientaciones que comparten un cierto discurso y una cierta actividad.

Bibliografía

- Amorós Puente, Celia (1990): Mujer. Participación, Cultura política y Estado. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- Arizpe, Lourdes (1990): "El feminismo y la democratización mundial". En: Debate Feminista. A o I, vol. 1.
- Dahl, Robert (1990): Prefacio a la Democracia económica. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.
- Tocqueville, Alexis de: La democracia en América. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Di Marco, Graciela (1994): "Nuevas tendencias de la participación de las mujeres: maternidad y ciudadanía femenina". Mimeo.
- Farge, Arlette (1991): "La historia de las mujeres. Cultura y Poder de las Mujeres: ensayo de historiografía". En: Historia Social N.9. Universidad de Valencia.
- Goldsmith, Mary (1993): La construcción de nuevos espacios. En: MUJER/FEMPRESS N. 136/137. Feb./mar.

- Jones, Kathleen (1988): Towards a revision of politics. En: Kathleen Jones y Anna Jonnasdtir (comps) The Political Interest of Gender, Londres, Sage.
- Mouffe, Chantal (1986): "Clase obrera, hegemonía y socialismo". En: del Campo, Juan (coordinador): Los nuevos procesos sociales y la teoría política contemporánea (Seminario de Oaxaca), México, Siglo XXI.
- Mouffe, Chantal (1993): "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical". En: Debate Feminista Vol. 7. México.
- Pateman, Carole (1990): "Feminismo y Democracia". En: Debate Feminista. Año 1, vol. 1. México.
- Portantiero, Juan C. y de Ipola, Emilio (1987): Estado y Sociedad en el pensamiento clásico. Buenos Aires, Cántaro.
- Scott, Joan (1990): "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: Amelang y Nash, Mary (compiladores): Historia y Género, las mujeres en la Edad Moderna y Contemporánea, Valencia, Ediciones Alfons el Magnanim.
- Schleifer, James (1984): Cómo nació La Democracia en América de Tocqueville. México, Fondo de Cultura Económica.
- Sojo, Ana (1985): Mujer y Política. Ensayo sobre el Feminismo y el sujeto popular. San José de Costa Rica, Departamento Ecuménico de Investigaciones.
- Strasser, Carlos (1991): "Tesis sobre la Democracia". Serie: Documentos e Informes de Investigación N 1119. Buenos Aires, FLACSO.
- Strasser, Carlos (1987): El orden político y la democracia. Buenos Aires, Abeledo-Perrot.